

Río Gallegos, 19 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 77.137/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE el alumno Cristian Sebastián MARQUEZ, de la carrera Licenciatura en Historia, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE obra fotocopia del Título de Técnico Superior en Pedagogía y Educación Social otorgado por el Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos;

QUE mediante Resolución N° 106/11 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad, a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencias cuenten con un título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por Establecimientos Educativos Nacionales, Provinciales o Privados oficialmente reconocidos;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia del Sr. Decano en la localidad, la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en su carácter de Vicedecana, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica a partir del 16 de mayo de 2023 y hasta el 27 de mayo de 2023;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADAS al alumno Cristian Sebastián MARQUEZ, DNI N° 34.771.615, las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Ciencia, Universidad y Sociedad y Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Cristian Sebastián MARQUEZ del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar al interesado, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



UNPA
UARG
Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA